



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

15 de mayo de 2020

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por el Sr. ECHEPARE HÉCTOR ROBERTO, DNI. 14.737.890 a efectos de solventar gastos de subsistencia y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos del solicitante y su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social;

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda del solicitante a efectos de superar los inconvenientes económicos que posee para afrontar gastos elementales de atención y subsistencia.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) al Sr. ECHEPARE HÉCTOR ROBERTO, DNI. 14.737.890 a efectos de solventar gastos de subsistencia, atento los Vistos y Considerandos de la presente y la carencia de recursos del causante debidamente por comprobada, sin la Subsecretaria de Desarrollo Social, sin cargo a rendir cuentas.-

Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01- Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 569

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte